

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER

CONVOCATORIA N° PAF-JU-I-007-2018

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA LOS DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA”

DOCUMENTO DE SOLICITUD DE SUBSANABILIDAD

FECHA: 08 DE MARZO DE 2018

1. REGLAS DE SUBSANABILIDAD: De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Capítulo II, Subcapítulo I, numeral 1.28.1, el presente “Documento de solicitud de subsanabilidad” se emite con el fin que los proponentes aclaren, aporten información o documentos tendientes a subsanar la propuesta, siempre y cuando los mismos puedan ser objeto de subsanabilidad. Todos aquellos requisitos de la propuesta que afecten la asignación de puntaje o relacionados con la falta de capacidad no podrán ser objeto de subsanación, por lo que, los mismos deben ser aportados por los proponentes desde el momento mismo de la presentación de la oferta. Los proponentes deberán allegar dentro del término preclusivo y perentorio que para el efecto se fije en el cronograma, las subsanaciones requeridas, de manera escrita, en archivo PDF al correo electrónico convocatoriascolegiosjornadaunica@findeter.gov.co o, radicarlo en original y dos (2) copias debidamente foliadas, en las instalaciones de FINDETER, ubicada en la Calle 103 # 19 – 20 Bogotá cuyo horario de atención al público es en jornada continua de lunes a jueves de 8:00 a 17:00 horas y los viernes de 7:00 a 17:00 horas, dirigido a la Dirección de Contratación, así mismo aquellos documentos que requieran presentación en original dentro de los horarios de atención señalados, no serán admitidos en correo electrónico, de modo que deberán radicarse en físico y original dentro de los horarios de atención señalados. No serán tenidas en cuenta las recibidas de manera extemporánea ni las radicadas en la Fiduciaria o lugar distinto al señalado. Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta, los proponentes no podrán adicionar o mejorar sus ofertas.

2. REQUERIMIENTOS: Con fundamento en lo anterior, una vez realizada la revisión de las propuestas nos permitimos solicitar a los proponentes que se relacionan a continuación para que, dentro del término fijado en el cronograma, aclaren, aporten información o documentos tendientes a subsanar la propuesta, que se le requiere para acreditar el lleno de los requisitos habilitantes establecidos en los Términos de Referencia, así:

PROPONENTE No. 1: UNIÓN TEMPORAL EDUCACION TOTAL

A.- REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. **EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:** Se requiere al proponente CONSTRUAMBIENTE S.A.S. NIT. 824006325-5, para que de conformidad a los Términos de Referencia de la presente convocatoria, allegue certificado de existencia y representación legal expedido con fecha no superior a (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso. (Fecha de Cierre: Febrero 27/2018).
2. **EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: TÉRMINO DE CONSTITUCIÓN:** Se requiere al proponente para que de acuerdo con los términos de referencia de la presente convocatoria, aclare la fecha de constitución de COMPAÑÍA DE INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS SAS (CINCO SAS INGENIEROS CONSULTORES), toda vez que en el certificado de existencia y representación legal aportado con la propuesta no cumple con el término mínimo de creación establecido en el proceso.
3. **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA:** Se requiere al proponente, para que de acuerdo a los términos de referencia de la presente convocatoria, allegue una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, A FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES.
4. **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA: Vigencia:** Se requiere al proponente para que de conformidad a los Términos de Referencia de la presente convocatoria y en especial a la Adenda No. 1, se ajuste el plazo de la vigencia de la póliza, la cual deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha del cierre.
5. **CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES:** Se requiere al proponente, para que de acuerdo a los términos de referencia de la presente convocatoria, ajuste el número de la convocatoria indicado en el formato 2, expedido por CINCO SAS, toda vez que el aportado en su propuesta hace alusión a otra convocatoria.
6. **CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO (EN CASO DE ESTAR INSCRITO):** Se requiere al proponente para que, de acuerdo con los términos de referencia de la presente convocatoria allegue el certificado del Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio del proponente CONSTRUAMBIENTES SAS, expedido dentro de los treinta días (30) calendario, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria para efectos de la evaluación factor cumplimiento contratos anteriores.
7. **PROPONENTES PLURALES:** Se requiere al proponente, para que de acuerdo a los términos de referencia de la presente convocatoria, ajuste el documento de constitución de la Unión Temporal Educación Total, ajustando el número de la convocatoria y el objeto, toda vez que el aportado en su propuesta hace alusión a otra convocatoria.

8. **CONFLICTO DE INTERÉS:** Se requiere al proponente, para que de acuerdo a los términos de referencia de la presente convocatoria, diligencie y suscriba nuevamente el formato 7, ajustando el número de la convocatoria y el objeto, toda vez que el aportado en su propuesta hace alusión a otra convocatoria.

9. **FORMATO 9 - DECLARACION JURAMENTADA DE INEXISTENCIA DE IMPOSICION DE CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS:** Se requiere al proponente, para que de acuerdo a los términos de referencia de la presente convocatoria, diligencie y suscriba nuevamente el formato 9, ajustando el número de la convocatoria y el objeto, toda vez que el aportado en su propuesta hace alusión a otra convocatoria.

10. **FORMATO 10 - FORMATO DE DECLARACION INSCRIPCION EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO:** Se requiere al proponente, para que de acuerdo a los términos de referencia de la presente convocatoria, diligencie y suscriba nuevamente el formato 10, ajustando el número de la convocatoria y el objeto, toda vez que el aportado en su propuesta hace alusión a otra convocatoria.

B.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

El proponente no cumple con los Términos de referencia en el numeral 3.1.2. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO donde se le solicita: "Que acredite, al momento de la presentación de la propuesta, una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria establecido en el cronograma o en las adendas que se expidan para tal fin." Se le solicita enviar la carta cupo de crédito en original y física dando cumplimiento a lo mencionado en el numeral teniendo en cuenta que la fecha de cierre de la convocatoria fue 27/02/18.

C.- REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Contrato 1: N° 659 DE 2014 objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA: I) CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SEDE DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y ADECUACIÓN DE LA SEDE PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE COTA

El proponente deberá allegar documentación adicional que cumpliendo con las reglas de acreditación permitan determinar el objeto contratado y el alcance del mismo, teniendo en cuenta que el objeto del contrato indicado en el documento a folios 180 – 15 presenta inconsistencias con respecto al objeto indicado en el Acta de Terminación y Recibo Final aportada a folios 196 – 205, lo anterior, con el fin de dar cumplimiento a los requisitos técnicos habilitantes indicados en los Términos de Referencia en su numeral 3.1.3 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO.

Contrato 2: N° 660 DE 2014 objeto: INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SEDE DE LA UNIDAD EDUCATIVA CAMILO TORRES DEL MUNICIPIO DE COTA, CUNDINAMARCA

El proponente deberá allegar documentación adicional que cumpliendo con las reglas de acreditación permitan determinar el objeto contratado y el alcance del mismo, teniendo en cuenta que el objeto del contrato

indicado en el documento a folios 211 – 226 presenta inconsistencias con respecto al objeto indicado en el Acta de Terminación y Recibo Final aportada a folios 206 – 207, lo anterior, con el fin de dar cumplimiento a los requisitos técnicos habilitantes estipulados en los Términos de Referencia en su numeral 3.1.3 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO.

Adicionalmente, el proponente deberá allegar información adicional que cumpliendo con las reglas de acreditación permitan determinar el cumplimiento de del numeral 3.1.3 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO, que indica:

(...)

*III. Uno (1) de los contratos aportados deberá acreditar experiencia específica en **INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES** que de manera taxativa deberán ser en cualquier de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos u Hospitales o Centro de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o Centro de Convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 35 unidades de vivienda y/o 1.000 m2 de área construida cubierta). **Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta del proyecto deberá ser igual o mayor a 1.000 m2 por contrato y/o proyecto.***

(...)

Lo anterior, teniendo en cuenta que dentro de la información aportada no se puede evidenciar el área cubierta construida.

Contrato 3: N° CI-2015-04-07-001 objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR EN EL MUNICIPIO DE SUAN, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

A folios 208 – 210, el proponente allega Certificación Contrato de Interventoría No. CI-2015-04-07-001, suscrito por el señor Iván guasca Barrios - Secretario de Infraestructura de la Entidad Contratante Municipio de Suan, donde se evidencia objeto, valor ejecutado, fecha de terminación y el Consorcio Intersuan 2015 en calidad de Contratista del contrato relacionado, así mismo, en dicha certificación se identifican que las empresas Tecnicosulta S.A identificada con Nit: 900218054 – 1, Inversiones PSAVZ S.A.S identificada con Nit: 900451408 – 0 y Proyectos Técnicos de Colombia S.A.S identificada con Nit: 900181247 – 2, cada uno con una participación de 10%, 40% y 50% respectivamente. Además, en dicha Certificación se relacionan las actividades y cantidades ejecutadas en el marco del contrato del Interventoría, identificando un área de cubierta de 5.887,47 M2.

Dado lo anterior, el proponente deberá allegar información adicional o aclarar de acuerdo a la información ya aportada la participación dentro del contrato relacionado de alguno de los dos integrantes de la Unión Temporal Educación Total (CONSTRUAMBIENTE SAS con Nit 824006325-5 y COMPAÑÍA DE INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS DE LA COSTA SAS con Nit 900845211-9), toda vez, que no se identifica que alguno de los dos integrantes aporte la experiencia solicitada en los Términos de Referencia para los numerales 3.1.3 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO en la información relacionada.

Adicionalmente, el proponente deberá tener en cuenta en el momento de su subsanación lo estipulado en los Términos de Referencia y su numeral 3.1.3.1.1 REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

(...)

- i. *Cuando la participación fue igual o mayor al cincuenta por ciento (50%) se tendrán en cuenta las actividades ejecutadas en su totalidad. Si la participación fue menor al cincuenta por ciento (50%), se cuantificará en proporción al porcentaje de participación que haya tenido el integrante en la respectiva figura asociativa.*
- (...)

OBSERVACIÓN GENERAL

De acuerdo a la información aportada para el Contrato No. 1, No. 2 y No. 3, no se identifica que alguno de los dos integrantes del proponente actual UNIÓN TEMPORAL EDUCACIÓN TOTAL (CONSTRUAMBIENTE SAS con Nit 824006325-5 y COMPAÑÍA DE INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS DE LA COSTA SAS con Nit 900845211-9) hayan hecho parte en la ejecución o hayan ejecutado la totalidad de los contratos antes mencionados, con los cuales el proponente pretende acreditar su propia experiencia.

Teniendo en cuenta que las empresas relacionadas en la información aportada son las siguientes:

- Tecnicosulta S.A identificada con Nit: 900218054 – 1
- Inversiones PSAVZ S.A.S identificada con Nit: 900451408 – 0
- Proyectos Técnicos de Colombia S.A.S identificada con Nit: 900181247 – 2

Por tanto, se requiere al proponente indicar con información adicional cumpliendo las reglas de acreditación o aclarar con base en la información ya aportada, su participación en cada uno de los contratos allegados, con el fin de ser tenidos en cuenta para efectos de evaluación y dar cumplimiento a lo estipulado en los Términos de Referencia en sus numeral 3.1.3 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO y sus demás condiciones, así:

(...)

Para habilitar la propuesta se verificará si los proponentes cumplen con los siguientes criterios de experiencia mínimos exigidos:

*Se considera que el factor técnico de escogencia es la Experiencia Específica del proponente, para la cual en el presente proceso se considera oportuno, objetivo, ecuaníme y razonable solicitar Experiencia Específica en **INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES**. Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar **MÍNIMO UNO (1) Y MÁXIMO CUATRO (4) CONTRATOS Y/O PROYECTOS** terminados, que cumplan las siguientes condiciones:*

*I. El valor de los contratos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a **1.5 veces** el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.*

*II. El valor de Uno (1) de los contratos terminados y aportados, debe ser igual o superior a **0.5** veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) expresado en SMMLV.*

III. Uno (1) de los contratos aportados deberá acreditar experiencia específica en INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES que de manera taxativa deberán ser en cualquier de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos u Hospitales o Centro de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o Centro de Convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 35 unidades de vivienda y/o 1.000 m2 de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta del proyecto deberá ser igual o mayor a 1.000 m2 por contrato y/o proyecto.

NOTA: Para efectos del presente proceso, se entiende por:

1) EDIFICACIONES: aquellas construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo Institucional públicas o privadas.

2) ÁREA CUBIERTA: la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

Nota: Para el presente proceso de selección NO se acepta la experiencia relacionada con interventorías a contratos de Construcción y/o Adecuación y/o Remodelación de bodegas, ni polideportivos, ni plazas de mercado, ni alojamientos ni campamentos.

(...)

El proponente deberá tener en cuenta en el momento de su subsanación lo estipulado en los Términos de Referencia y su numeral 3.1.3.1.1 REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, lo siguiente:

(...)

La acreditación de esta experiencia se sujetará a las exigencias establecidas en este capítulo.

B. No se acepta la acreditación de experiencia de sociedades controladas por el proponente o por los miembros de la estructura plural, o de su matriz, o de sociedades controladas por su matriz, o de la filial o sus subordinadas.

C. De las sucursales de sociedades extranjeras será tomada en cuenta solo la experiencia de la respectiva sucursal.

D. No se aceptará experiencia derivada de contratos o proyectos escindidos.

(...)

Adicionalmente, el proponente deberá allegar el Formato 3. Experiencia Especifica del Proponente para Habilitar la Oferta debidamente diligenciado como se estipula en los Términos de Referencia, pues el mismo no se encuentra anexo dentro de la documentación en la propuesta del proponente.

PROPONENTE No. 2: CONSORCIO VELNEC-JPS GUAJIRA

A.- REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

- 1. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:** Se requiere al proponente JPS INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA NIT. 830035398-8, para que de conformidad a los Términos de Referencia de la presente convocatoria, allegue certificado de existencia y representación legal expedido con fecha no superior a (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso. (Fecha de Cierre: Febrero 27/2018).
- 2. CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO (EN CASO DE ESTAR INSCRITO):** Se requiere al proponente para que, de acuerdo con los términos de referencia de la presente convocatoria allegue el certificado del Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio de JPS INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA NIT. 830035398-8, expedido dentro de los treinta días (30) calendario, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria para efectos de la evaluación factor cumplimiento contratos anteriores.

B.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

No tiene requerimientos Financieros.

C.- REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

1. **Contrato 1: N° SJS -099 - 07 objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO INTELIGENTE “ÁTICO” EN LA UNIVERSIDAD JAVERIANA (Entidad Contratante - Pontificia Universidad Javeriana)**

El proponente deberá allegar información adicional que cumpliendo con las reglas de acreditación permitan evidenciar el valor ejecutado total del contrato relacionado, toda vez, que según Certificación a folio 131 emitida por la Entidad contratante el día 31 de Octubre de 2016 se relaciona un valor de \$ 1.228.980.755 y según Acta de Entrega y Liquidación a folio 133, suscrita entre la Entidad Contratante, Contratista e Interventoría el día 20 de septiembre de 2010 se relaciona un valor de \$ 1.249.030.110. Por tanto, se encuentran inconsistencias en la información aportada, lo cual no permite identificar el valor a tener en cuenta para efectos de evaluación y sumar a la condición de valor.

PROPONENTE No. 3: CONSORCIO GP 2018

A.- REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA:** Se requiere al proponente para que, de acuerdo con los términos de referencia de la presente convocatoria ajuste la póliza en el sentido de que la misma sea expedida en favor de entidades particulares y no estatales. Adicionalmente se deberá corregir el número de la convocatoria, en razón a que es PAF-JU-I-007-2018 y no PAF-JU-I-007-2017.
2. **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA:** Se requiere al proponente para que de conformidad a los Términos de referencia allegue el respectivo soporte de pago de la prima de la póliza correspondiente. Toda vez que no lo allega en la propuesta y No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.

B.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

El proponente no cumple con los Términos de referencia en el numeral 3.1.2. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO donde se le solicita: "Se debe presentar carta de certificación de cupo de crédito pre aprobado en original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. No se aceptarán por medio electrónico, ni fotocopias." Se le solicita enviar la carta cupo de crédito en original y física dando cumplimiento a lo mencionado en el numeral.

El proponente no cumple con los Términos de referencia en el numeral 3.1.2. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO donde se le solicita: "Que acredite, al momento de la presentación de la propuesta, una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria establecido en el cronograma o en las adendas que se expidan para tal fin. "Se le solicita enviar la carta cupo de crédito en original y física dando cumplimiento a lo mencionado en el numeral teniendo en cuenta que la fecha de cierre de la convocatoria fue 27/02/18.

C.- REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

No tiene requerimientos técnicos

PROPONENTE No. 4: CONSORCIO GUAJIRA 07

A.- REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA:** Se requiere al proponente para que, de acuerdo con los términos de referencia de la presente convocatoria ajuste la póliza en lo que respecta al número de la convocatoria, en razón a que es PAF-JU-I-007-2018 y no PAF-JU-I-007-2017.
2. **CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES:** Se requiere a los integrantes del consorcio diligenciar y suscribir nuevamente el formato No. 2. Toda vez que se evidencia error en el número de la convocatoria, puesto que es PAF-JU-I-007-2018 y no PAF-JU-I-007-2017. Adicionalmente, el proponente LUIS MILTON ORTIZ VERGEL, C.C. No. 19.239.750 de Bogotá D.C., deberá allegar planilla de aportes al sistema de seguridad social en su calidad de persona natural independiente, no como empleador.
3. **PROPONENTES PLURALES:** Se requiere al proponente para que de conformidad a los Términos de Referencia diligencie y suscriba nuevamente el documento de constitución consorcial. Toda vez que se debe corregir el número de la convocatoria puesto que es PAF-JU-I-007-2018 y no PAF-JU-I-007-2017.
4. **CONFLICTO DE INTERÉS:** Se requiere al proponente para que de conformidad a los Términos de Referencia diligencie y suscriba nuevamente el formato 7. Toda vez que se debe corregir el número de la convocatoria puesto que es PAF-JU-I-007-2018 y no PAF-JU-I-007-2017.
5. **FORMATO 9 - DECLARACION JURAMENTADA DE INEXISTENCIA DE IMPOSICION DE CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS:** Se requiere al proponente para que de conformidad a los Términos de Referencia diligencie y suscriba nuevamente el formato 9. Toda vez que se debe corregir el número de la convocatoria puesto que es PAF-JU-I-007-2018 y no PAF-JU-I-007-2017.

6. FORMATO 10 - FORMATO DE DECLARACION INSCRIPCION EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROponentES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO: Se requiere al proponente para que de conformidad a los Términos de Referencia diligencie y suscriba nuevamente el formato 10. Toda vez que se debe corregir el número de la convocatoria puesto que es PAF-JU-I-007-2018 y no PAF-JU-I-007-2017.
7. FORMATO 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: Se requiere al proponente para que de conformidad a los Términos de Referencia diligencie y suscriba nuevamente el formato 1. Toda vez que se debe corregir el número de la convocatoria puesto que es PAF-JU-I-007-2018 y no PAF-JU-I-007-2017.

B.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

No tiene requerimientos Financieros.

C.- REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

No tiene requerimientos técnicos

PROponentE No. 5: CONSORCIO KMF

A.- REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA: Se requiere al proponente para que, de acuerdo con los términos de referencia de la presente convocatoria ajuste la póliza en lo que respecta al número de la convocatoria, en razón a que es PAF-JU-I-007-2018 y no PAF-JU-I-007-2017.
2. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA: Se requiere al proponente para que allegue el respectivo SOPORTE DE PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA CORRESPONDIENTE conforme a lo estipulado en el numeral 7 del numeral 2.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA del SUBCAPITULO II DOCUMENTOS Y REQUISITOS JURÍDICOS, contenido en CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES, de los términos de referencia de esta convocatoria.
3. CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROponentES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO (EN CASO DE ESTAR INSCRITO): Se requiere al proponente INGENIERIA CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS S.A.S. para que de conformidad a los Términos de Referencia allegue RUP expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria.

B.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

El proponente no cumple con los Términos de referencia en el numeral 3.1.2. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO donde se le solicita: "Se debe presentar carta de certificación de cupo de crédito pre aprobado en original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. No se aceptarán por medio electrónico, ni fotocopias." Se le solicita enviar la carta cupo de crédito en original y física dando cumplimiento a lo mencionado en el numeral. El proponente no aportó carta.

C.- REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

1. CONTRATO DE INTERVENTORIA 2012-184 INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA CONSTRUCCIÓN SEGUNDA ETAPA DEL HOSPITAL MUNICIPAL DE CASTILLA LA NUEVA - META, EN DESARROLLO DEL PROYECTO

Folio S/F (COPIA): Certificación suscrita por la directora de contratación del municipio de Castilla la Nueva, la cual certifica que el CONSORCIO INTERHOSPITAL CASTILLA, ejecutó el contrato No 2012-184, el valor ejecutado \$764.885.962,00, fecha de terminación 16 de septiembre de 2014 y el área cubierta del contrato 2654.50 m²

Folio S/F (COPIA): Adjunta nuevamente certificación suscrita por la directora de contratación del municipio de Castilla la Nueva

Folio S/F (COPIA): Acta de liquidación por mutuo acuerdo del contrato de interventoría suscrita por la directora de contratación del municipio de Castilla la Nueva por el contratista y el supervisor - Secretario de Obras públicas, donde se evidencian los datos contractuales del contrato.

Folio 137-138: Acta de terminación del contrato de interventoría suscrita por el contratista y el supervisor - Secretario de Obras públicas.

Folio 138 - 140: Acta de constitución del consorcio conformado por ARM CONSULTING LTDA 70% - INGECINCO LTDA 30%.

Se evidencia dentro de la certificación "área cubierta" de 2654 M² pero no se discrimina la cantidad en m² de área construida cubierta. Por lo cual, el proponente deberá presentar documentación adicional que cumpla con las reglas de acreditación y que permita verificar el área construida cubierta a la cual se le realizó la interventoría, lo anterior so pena de que el contrato aportado solo sea tenido en cuenta para acreditar la condición particular de valor.

Adicionalmente se tiene que luego de afectar las cantidades ejecutadas (2654 M²) por el porcentaje de participación de INGECINCO LTDA 30%. en el consorcio se tiene un área de 796 m², menor a la requerida para cumplir con las condiciones de experiencia establecidas en el numeral 3.1.3 "REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO" donde se establece.

'Uno (1) de los contratos aportados deberá acreditar experiencia específica en INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES que de manera taxativa deberán ser en cualquier de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos u Hospitales o Centro de Desarrollo

Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o Centro de Convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 35 unidades de vivienda y/o 1.000 m2 de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta del proyecto deberá ser igual o mayor a 1.000 m2 por contrato y/o proyecto.

2. CONTRATO No 2012-258 INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LOS PROYECTOS ADECUACIÓN DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DE LA UNIDAD EDUCATIVA DE CASTILLA LA NUEVA - META SECCIÓN SECUNDARIA, EN DESARROLLO DEL PROYECTO 2012501500009 Y PARA LA CONSTRUCCIÓN PARQUE BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL DE CASTILLA LA NUEVA META , EN DESARROLLO DEL PROYECTO 2012501500005

Folio S/F (COPIA): Certificación suscrita por la directora de contratación del municipio de Castilla la Nueva, la cual certifica que el CONSORCIO BIBLIOPARQUE CASTILLA 2012, ejecutó el contrato No 2012-258, el valor final de Biblioparque \$1.035.033.090,00, fecha de terminación 9 de diciembre de 2014.

Se le aclara al proponente, que el valor ejecutado y el área cubierta construida para los escenarios deportivos, no se tiene en cuenta, ya que no cumple con la experiencia específica solicitada dentro de los términos de referencia "NO se acepta la experiencia relacionada con interventorías a contratos de Construcción y/o Adecuación y/o Remodelación de bodegas, ni polideportivos, ni plazas de mercado, ni alojamientos ni campamentos." (negrilla y subrayado fuera del texto).

Folio S/F (COPIA): copia del contrato de obra suscrito por el municipio y el contratista de obra.

El proponente debe aportar documentación que cumpla con las reglas de participación donde se evidencie el porcentaje de participación de los integrantes del consorcio.

Adicionalmente, debe presentar documentación que cumpla con las reglas de participación donde se evidencie el área cubierta construida del biblioparque, para cumplir con las condiciones de experiencia establecidas en el numeral 3.1.3 "REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO" donde se establece.

'Uno (1) de los contratos aportados deberá acreditar experiencia específica en INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES que de manera taxativa deberán ser en cualquier de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos u Hospitales o Centro de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o Centro de Convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 35 unidades de vivienda y/o 1.000 m2 de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta del proyecto deberá ser igual o mayor a 1.000 m2 por contrato y/o proyecto.

Lo anterior so pena de que el contrato aportado no sea tenido en cuenta para efectos de evaluación

PROPONENTE No. 6: INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S.

A.- REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

No tiene requerimientos de carácter jurídico.

B.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

No tiene requerimientos Financieros.

C.- REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

No tiene requerimientos técnicos

PROPONENTE No. 7: CONSORCIO EJM-ARG

A.- REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA: Se requiere al proponente para que, de acuerdo con los términos de referencia de la presente convocatoria ajuste la póliza en lo que respecta al número de la convocatoria, en razón a que es PAF-JU-I-007-2018 y no PAF-JU-I-007-2017.
2. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA: Se requiere al proponente para que allegue el respectivo SOPORTE DE PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA CORRESPONDIENTE conforme a lo estipulado en el numeral 7 del numeral 2.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA del SUBCAPITULO II DOCUMENTOS Y REQUISITOS JURÍDICOS, contenido en CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES, de los términos de referencia de esta convocatoria.

B.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

El proponente no cumple con los Términos de referencia en el numeral 3.1.2. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO donde se le solicita: "Se debe presentar carta de certificación de cupo de crédito pre aprobado en original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. No se aceptarán por medio electrónico, ni fotocopias." Se le solicita enviar la carta cupo de crédito en original y física dando cumplimiento a lo mencionado en el numeral. El proponente no aportó carta.

C.- REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

No tiene requerimientos técnicos

PROPONENTE No. 8: ING INGENIERIA S.A.S.

A.- REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA: Se requiere al proponente para que, de acuerdo con los términos de referencia de la presente convocatoria ajuste la póliza en lo que respecta al número de la convocatoria, en razón a que es PAF-JU-I-007-2018 y no PAF-JU-I-007-2017.

2. **CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES:** Se requiere al proponente suscribir nuevamente el formato No. 2. Toda vez que se evidencia error en el número de la convocatoria, puesto que es PAF-JU-I-007-2018 y no PAF-JU-I-007-2017.
3. **CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO (EN CASO DE ESTAR INSCRITO:** Se requiere al proponente ING INGENIERIA S.A.S. para que de conformidad a los Términos de Referencia allegue RUP expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria.
4. **CONFLICTO DE INTERÉS:** Se requiere al proponente suscribir nuevamente el formato No. 7. Toda vez que se evidencia error en el número de la convocatoria, puesto que es PAF-JU-I-007-2018 y no PAF-JU-I-007-2017.
5. **FORMATO 8 - DECLARACION JURAMENTADA SOBRE LAS CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCION O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTOS DEL CONTRATISTA IMPUESTAS:** Se requiere al proponente suscribir nuevamente el formato No. 8. Toda vez que se evidencia error en el número de la convocatoria, puesto que es PAF-JU-I-007-2018 y no PAF-JU-I-007-2017.
6. **FORMATO 9 - DECLARACION JURAMENTADA DE INEXISTENCIA DE IMPOSICION DE CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS:** Se requiere al proponente suscribir nuevamente el formato No. 9. Toda vez que se evidencia error en el número de la convocatoria, puesto que es PAF-JU-I-007-2018 y no PAF-JU-I-007-2017.
7. **FORMATO 10 - FORMATO DE DECLARACION INSCRIPCION EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO:** Se requiere al proponente suscribir nuevamente el formato No. 10. Toda vez que se evidencia error en el número de la convocatoria, puesto que es PAF-JU-I-007-2018 y no PAF-JU-I-007-2017.
8. **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:** Se requiere al proponente suscribir nuevamente el formato No. 1. Toda vez que se evidencia error en el número de la convocatoria, puesto que es PAF-JU-I-007-2018 y no PAF-JU-I-007-2017.

B.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

No tiene requerimientos Financieros.

C.- REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

No tiene requerimientos técnicos

PROPONENTE No. 9: JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO

A.- REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA:** Se requiere al proponente para que, de acuerdo con los términos de referencia de la presente convocatoria ajuste la póliza en lo que respecta al número de la convocatoria, en razón a que es PAF-JU-I-007-2018 y no PAF-JU-I-007-2017.
2. **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA: Vigencia:** Se requiere al proponente para que de conformidad a los Términos de Referencia de la presente convocatoria y en especial a la Adenda No. 1, se ajuste el plazo de la vigencia de la póliza, la cual deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha del cierre.
3. **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA:** Se requiere al proponente para que allegue el respectivo SOPORTE DE PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA CORRESPONDIENTE conforme a lo estipulado en el numeral 7 del numeral 2.1.8. **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA del SUBCAPITULO II DOCUMENTOS Y REQUISITOS JURÍDICOS,** contenido en **CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES,** de los términos de referencia de esta convocatoria.
4. **CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES:** Se requiere al proponente suscribir nuevamente el formato No. 2. Toda vez que se evidencia error en el número de la convocatoria, puesto que es PAF-JU-I-007-2018 y no PAF-JU-I-007-2017.
5. **CONFLICTO DE INTERÉS:** Se requiere al proponente suscribir nuevamente el formato No. 7. Toda vez que se evidencia error en el número de la convocatoria, puesto que es PAF-JU-I-007-2018 y no PAF-JU-I-007-2017.
6. **FORMATO 8 - DECLARACION JURAMENTADA SOBRE LAS CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCION O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTOS DEL CONTRATISTA IMPUESTAS:** Se requiere al proponente suscribir nuevamente el formato No. 8. Toda vez que se evidencia error en el número de la convocatoria, puesto que es PAF-JU-I-007-2018 y no PAF-JU-I-007-2017.
7. **FORMATO 9 - DECLARACION JURAMENTADA DE INEXISTENCIA DE IMPOSICION DE CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS:** Se requiere al proponente suscribir nuevamente el formato No. 9. Toda vez que se evidencia error en el número de la convocatoria, puesto que es PAF-JU-I-007-2018 y no PAF-JU-I-007-2017.
8. **FORMATO 10 - FORMATO DE DECLARACION INSCRIPCION EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO:** Se requiere

al proponente suscribir nuevamente el formato No. 10. Toda vez que se evidencia error en el número de la convocatoria, puesto que es PAF-JU-I-007-2018 y no PAF-JU-I-007-2017.

9. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: Se requiere al proponente suscribir nuevamente el formato No. 1. Toda vez que se evidencia error en el número de la convocatoria, puesto que es PAF-JU-I-007-2018 y no PAF-JU-I-007-2017.

B.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

El proponente no cumple con los Términos de referencia en el numeral 3.1.2. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO donde se le solicita: "Se debe presentar carta de certificación de cupo de crédito pre aprobado en original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. No se aceptarán por medio electrónico, ni fotocopias." Se le solicita enviar la carta cupo de crédito en original y física dando cumplimiento a lo mencionado en el numeral. El proponente no aportó carta cupo de crédito.

C.- REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

1. **Contrato 1: objeto: GERENCIA E INTERVENTORÍA DE OBRA CIVIL PARA LA REMODELACIÓN, AMPLIACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE DE CLARET CENTRO EDUCATIVO DE ATENCIÓN PREVENTIVA Y LÍNEA DE PRODUCCIÓN DE LA ACJ**

El proponente deberá allegar documentación adicional que cumpliendo con las reglas de acreditación permitan determinar el área cubierta construida, de acuerdo a lo establecido en los Términos de Referencia y su numeral 3.1.3 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO, que indica:

(...)

*III. Uno (1) de los contratos aportados deberá acreditar experiencia específica en **INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES** que de manera taxativa deberán ser en cualquier de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos u Hospitales o Centro de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o Centro de Convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 35 unidades de vivienda y/o 1.000 m² de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta del proyecto deberá ser igual o mayor a 1.000 m² por contrato y/o proyecto.*

(...)

Toda vez, que no se identifica en la información aportada.

De lo contrario, el contrato aportado solo será tenido en cuenta para acreditar a la condición de valor.

Adicionalmente, el proponente allega a folio 73 Acta de Recibo Contrato de Interventoría una (1) página sin suscribir, donde se relaciona objeto, fecha de terminación, valor ejecutado para la ampliación y construcción, el señor Jorge Álvaro Sánchez B. en calidad de Contratista del contrato relacionado, y un área cubierta construida de 2.042,89 m², sin embargo, deberá allegarse el documento debidamente suscrito o no podrá ser

tenido en cuenta para efectos de evaluación pues no contiene información que cumpla lo establecido en los Términos de Referencia en su numeral 3.1.3.1.1 REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.

2. Contrato 2: N° 1731 de 2012 CM - 283 objeto: INTERVENTORÍA REGIONAL, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LOS ESTUDIOS DE SUELOS, AJUSTES AL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN DIFERENTES DEPARTAMENTOS DEL TERRITORIO NACIONAL

El proponente deberá allegar documentación adicional que cumpliendo con las reglas de acreditación permitan determinar el área cubierta construida, de acuerdo a lo establecido en los Términos de Referencia y su numeral 3.1.3 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO, que indica:

(...)

*III. Uno (1) de los contratos aportados deberá acreditar experiencia específica en **INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES** que de manera taxativa deberán ser en cualquier de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos u Hospitales o Centro de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o Centro de Convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 35 unidades de vivienda y/o 1.000 m2 de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta del proyecto deberá ser igual o mayor a 1.000 m2 por contrato y/o proyecto.*

(...)

Toda vez, que la información aportada solo se relaciona el área construida y no el área construida cubierta en el contrato objeto de interventoría.

De lo contrario, el contrato aportado solo será tenido en cuenta para acreditar a la condición de valor.

3. Contrato 3: N° 001-137-2015 objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL PABELLÓN DE CELDAS Y CERRAMIENTO PARA EL CENTRO DE RECLUSIÓN MILITAR EN YOPAL CASANARE

El proponente deberá allegar documentación adicional que cumpliendo con las reglas de acreditación permitan determinar el área cubierta construida, de acuerdo a lo establecido en los Términos de Referencia y su numeral 3.1.3 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO, que indica:

(...)

*III. Uno (1) de los contratos aportados deberá acreditar experiencia específica en **INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES** que de manera taxativa deberán ser en cualquier de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos u Hospitales o Centro de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o Centro de Convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 35 unidades de vivienda y/o 1.000 m2 de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta del proyecto deberá ser igual o mayor a 1.000 m2 por contrato y/o proyecto.*

(...)

Toda vez, que no se identifica en la información aportada.

De lo contrario, el contrato aportado solo será tenido en cuenta para acreditar a la condición de valor.

4. Contrato 4: N° S/N objeto: “INTERVENTORÍA DE OBRA CIVIL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO EDIFICIO PARA LA SEDE DEL COLEGIO GEORGE WILLIAMS Y DE LA PLANTA DE ALMACENAMIENTO Y PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS DE ASOCIACIÓN CRISTIANA DE JÓVENES ACJ – YMCA DE BOGOTÁ Y CUNDINAMARCA”

El proponente deberá allegar documentación adicional que cumpliendo con las reglas de acreditación permitan determinar el área cubierta construida y únicamente del Colegio George Williams, de acuerdo a lo establecido en los Términos de Referencia y su numeral 3.1.3 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO, que indican:

(...)

III. Uno (1) de los contratos aportados deberá acreditar experiencia específica en **INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES** que de manera taxativa deberán ser en cualquier de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos u Hospitales o Centro de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o Centro de Convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 35 unidades de vivienda y/o 1.000 m2 de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta del proyecto deberá ser igual o mayor a 1.000 m2 por contrato y/o proyecto.

(...)

Toda vez, que no se identifica en la información aportada, además, en dicha Certificación a folios 80 – 81, indica en su objeto la construcción de la “Planta de Almacenamiento y Procesamiento de Alimentos de Asociación Cristiana de Jóvenes”, la cual no está relacionada a una edificación como bien se establece en los Términos de Referencia, que indican:

(...)

1) **EDIFICACIONES:** aquellas construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo Institucional públicas o privadas.

(...)

OBSERVACIÓN GENERAL:

El proponente deberá allegar documentación adicional que cumpla con las reglas de acreditación y que permita verificar el cumplimiento de lo indicado en el numeral 3.1.3 “REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO” donde se establece:

(...)

III. Uno (1) de los contratos aportados deberá acreditar experiencia específica en **INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES** que de manera taxativa deberán ser en cualquier de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos u Hospitales o Centro de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o Centro de Convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 35 unidades de

vivienda y/o 1.000 m² de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta del proyecto deberá ser igual o mayor a 1.000 m² por contrato y/o proyecto.
(...)

PROPONENTE No. 10: CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCIÓN S.A.S.

A.- REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES: Se requiere al proponente suscribir nuevamente el formato No. 2. Toda vez que se evidencia error en el número de la convocatoria, puesto que es PAF-JU-I-007-2018 y no PAF-JU-I-007-2017.
2. FORMATO 9 - DECLARACION JURAMENTADA DE INEXISTENCIA DE IMPOSICION DE CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS: Se requiere al proponente suscribir nuevamente el formato No. 9 conforme al formato publicado en los Términos de Referencia. Toda vez que no manifiesta si le han impuesto o no sanciones.
3. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: Se requiere al proponente suscribir nuevamente el formato No. 1. Toda vez que se evidencia error en el número de la convocatoria, puesto que es PAF-JU-I-007-2018 y no PAF-JU-I-007-2017.

B.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

El proponente no cumple con los Términos de referencia en el numeral 3.1.2. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO donde se le solicita: "Se debe presentar carta de certificación de cupo de crédito pre aprobado en original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. No se aceptarán por medio electrónico, ni fotocopias." Se le solicita enviar la carta cupo de crédito en original y física dando cumplimiento a lo mencionado en el numeral. El proponente no aportó carta.

C.- REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

1. **CONTRATO No 1456 de 2014 CONSULTORIA PARA LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE TERMINACIÓN DE LAS OBRAS CIVILES (PARTE NUEVA) DEL PROYECTO PANÓPTICO DE LA CIUDAD DE IBAGUE FASE I**

Folio 136: certificación suscrita por el profesional universitario - supervisor de la Secretaria Educación Municipal, el cual certifica que CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCIÓN SAS ejecutó el contrato No 1456 de 2014.

El proponente debe presentar documentación que cumpla con las reglas de acreditación donde se evidencie el área construida, como también a qué tipo de edificación institucional hace referencia el contrato, teniendo en cuenta lo establecido en los términos de referencia:

'Uno (1) de los contratos aportados deberá acreditar experiencia específica en INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES que de manera taxativa deberán ser en cualquier de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos u Hospitales o Centro de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o Centro de Convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 35 unidades de vivienda y/o 1.000 m2 de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta del proyecto deberá ser igual o mayor a 1.000 m2 por contrato y/o proyecto.

Para constancia se expide el presente informe a los ocho (08) días del mes de marzo de dos mil dieciocho (2018).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER